

Medellín, 31 de marzo de 2023

Doctor
FREDY ARBEY OSORIO OSORIO
Vicerrector Administrativo-E
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación directa DIF-082-2022

Asunto: Informe evaluación propuestas.

Objeto: *Prestación de servicios de diseños técnicos, mediante modelación BIM (Building Information Modeling), para construir el “Parque Tecnológico para la Eficiencia Energética” en el municipio del Carmen de Viboral (Antioquia), conforme con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1), los planos arquitectónicos, estudios topográficos y estudio de suelos (Anexo 2) y la propuesta del Proveedor.*

Respetado doctor Osorio:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 22 de marzo de 2023, y de acuerdo con el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso DIF-082-2023, se presenta informe final de resultados a la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 16 de febrero de 2023 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

Se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigencia futura con número CDP No. 1001013637 por valor de \$80.121.003

El 23 de febrero de 2023, se publicó la invitación en el portal de la Universidad de Antioquia

El 6 de marzo se realizó la reunión técnica, mediante link meet.google.com/emq-eawm-dsk

El 10 de marzo de 2022 se publicó la respuesta a las observaciones y la agenda 1.



El 21 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, se cerró la invitación.

El 21 de marzo de 2023, a las 11:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron seis (6) Propuestas Comerciales, así:

Tabla N°1 Propuestas comerciales

N°	Correo	Empresa	Nit	R.Legal	Cédula	Costo total
1	sasarquitectos@gmail.com	SOLAR + BIM Y CONSTRUCCION SAS	901.217.582	CHRISTIAN JHOSET SALAZAR CASTILLO	1019030923	\$ 70.506.503
2	eipjsg@gmail.com	ESTRUCTURAS,INTERV ENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	811.036.279	JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCÍA	71661365	\$ 77.558.500
3	admin@loscastores.com	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS	890.934.041	ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO	8026860	\$ 78.334.334
4	licitaciones@sodinsa.com.co	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA	811.033.318	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES	70078226	\$ 78.672.600
5	ING.PEDROSEQUEDAP@GMAIL.COM	GIMEHI INGENIERIA SAS	900.812.337-6	OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ	1102875630	\$ 79.370.000
6	grupommconsultoria@gmail.com	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	900.331.710-6	JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS	80038003	\$ 77.200.000

Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 31 de marzo de 2023, se encontró dentro del análisis jurídico que todos los proponentes están habilitados para continuar con el proceso de evaluación, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes Habilitados:

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos



TABLA RESUMEN REQUISITOS JURIDICOS			
	OFERENTE	CUMPLI MTO	ESTATA S
1	SOLAR + BIM Y CONSTRUCCION SAS	SI	H
2	ESTRUCTURAS,INTERVENTO RÍAS Y PROYECTOS SAS	SI	H
3	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS	SI	H
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA	SI	H
5	GIMEHI INGENIERIA SAS	SI	H
6	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	SI	H

Ver concepto jurídico: Evaluacion_DIF-082-2022

2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

2.2.1 Experiencia General

El proponente debe presentar certificaciones de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto o alcance incluyan diseños técnicos de edificaciones, que contengan como mínimo tres (3) de los siguientes componentes, siendo obligatorio el diseño estructural: (i) diseños estructurales; (ii) diseños eléctricos; (iii) diseños hidrosanitarios; (iv) diseños mecánicos (extracción); (iv) diseños de red contraincendios; (v) diseños de red de gases; (vi) diseños de red de seguridad; (vii) la elaboración de presupuesto; (viii) la elaboración de las especificaciones técnicas y, (ix) la programación de obra.

La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV y el resultado debe ser mayor que una vez (>1.0).

$$\frac{\sum(\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2023}} > 1,0$$

2.2.2 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

El día 29 de marzo de 2023, se solicitó al proponente SOLAR + BIM Y CONSTRUCCION S.A.S aportar las certificaciones de experiencia que competan a la ejecución de los diseños solicitados, en el objeto del contrato y aportar el RUP (registro Único de proponentes), el cual no adjuntó en su propuesta, y hasta la fecha y hora señalada como plazo para subsanar, no se obtuvo respuesta de esta empresa, por lo cual su propuesta es inhabilitada.



El día 29 de marzo de 2023, se solicitó al proponente GIMEHI INGENIERIA SAS aportar documentos que den mayor información y que permitan discriminar el tipo de estudios realizados en cada contrato aportad, cumpliendo con lo solicitado en el numeral 13.5 de la invitación y hasta la fecha y hora señalada como plazo para subsanar, no se obtuvo respuesta de esta empresa, por lo cual su propuesta es inhabilitada.

Tabla N°3 Proponentes habilitados y no habilitados – Requisitos de Experiencia

TABLA HABILITADOS EXPERIENCIA GENERAL		
NR	PROponentes	ESTATUS
1	SOLAR + BIM Y CONSTRUCCION SAS	NH
2	ESTRUCTURAS,INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	H
3	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS	H
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA	H
5	GIMEHI INGENIERIA SAS	NH
6	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	H

2.3 Requisitos Comerciales:

2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

TABLA RESUMEN REQUISITOS COMERCIALES		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	SOLAR + BIM Y CONSTRUCCION SAS	H
2	ESTRUCTURAS,INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	H
3	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS	H
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA	H
5	GIMEHI INGENIERIA SAS	H
6	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	H

Propuestas inhabilitadas Fase I

Una vez revisados los requisitos para pasar a la Fase II, se evidenció que los siguientes proponentes no cumplieron los requerimientos habilitantes contenidos en los Términos de Referencia.



Tabla N°5 Proponentes inhabilitados – FASE I

N°	OFERENTE	ESTATUS GENERAL	CONCLUSIONES
1	SOLAR + BIM INGENIERIA	NH	CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS * No subsanar informacion solicitada
5	GIMEHI INGENIERIA SAS	NH	CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS *No subsanar informacion solicitada

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

4.1 Propuestas habilitadas para ser evaluadas en la Fase II

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, cumplimiento normativas ambiental, salud y seguridad en el trabajo, y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron:

Tabla N°6 Proponentes Habilitados – FASE II

TABLA RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS		
NR	PROponentes	ESTATUS
2	ESTRUCTURAS,INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	H
3	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS	H
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA	H
6	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	H


2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con los términos de referencia en el numeral 14.2 se establece que la selección del método de evaluación es el de la MEDIA ARITMETICA, tal como se detalla en dichos términos.

2.1. Asignación de Puntaje:

La asignación del puntaje a las propuestas económicas presentadas por los proponentes habilitados, de acuerdo con los términos es la siguiente:

Tabla N°7 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación Pública N° DIF-082-2023
<p>“Prestación de servicios de diseños técnicos, mediante modelación BIM (Building Information Modeling), para construir el “Parque Tecnológico para la Eficiencia Energética” en el municipio del Carmen de Viboral (Antioquia), conforme con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1), los planos arquitectónicos, estudios topográficos y estudio de suelos (Anexo 2) y la propuesta del Proveedor...”</p>

1. DATOS DE REFERENCIA

		<i>Asignar de acuerdo al proceso</i>	
Fecha	21/03/2023	1	Media Aritmética

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TÉRMINOS DE REFERENCIA		TABLA DE PUNTUACIÓN			
		MÉTODO	Media Aritmética	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti	TOTAL	Procentaje Total	\$0.121.033
+H=Habilitado NH=No habilitado		1	77.984.209	100	100	\$ proporción (%)	4
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	PUNTAJE (Ptotal)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	SOLAR + BIM Y CONSTRUCCION SAS	NH	0	0	0		CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS * No subseñar requisitos.
2	ESTRUCTURAS,INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS SAS	H	77.558.500	100,00	100,00	1	
3	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS	H	78.334.334	33,34	33,34	3	
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA	H	78.844.000				
5	GIMENI INGENIERIA SAS	NH	0	0	0		CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS No subseñar requisitos
6	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	H	77.200.000	66,67	66,67	2	

Una vez valorados los puntajes obtenidos de acuerdo con la condición excepcional, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S., con un puntaje de 100 puntos.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. Para la invitación pública DIF-082-2022, se recibieron seis (6) propuestas comerciales en formato digital.
- 3.2. El análisis en la Fase 1 dio como resultado que cuatro (4) propuestas comerciales estaban habilitadas para pasar a la Fase 2 de evaluación económica.



3.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS, con NIT 811.036.279 obtiene el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación empleado y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios de consultoría con este proponente, por valor de **\$77.558.500** incluidos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos, que pudieran presentarse diferentes al IVA, el cual no aplica para este contrato.

3.4. En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 6 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 1001013637 por valor de \$80.121.003 del 01 de enero de 2023.
- Seis (6) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3_0_Evaluacion_DIF_082_2022
- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención al caso N° 18508

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 22 de marzo de 2023.

Quedo atenta a las inquietudes o comentarios al respecto de la evaluación realizada.

CLARA INES CARVAJAL HENAO

Arquitecta Constructora

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Edwin Alexis Úsuga Moreno. Jefe División de Infraestructura Física	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Evaluación DIF-082-2022

Acompañamiento

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica Caso 18508